República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución

Número: RESOL-2020-290-APN-MAD

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Domingo 30 de Agosto de 2020

Referencia: EX-2019-86683284-APN-DGAYF#SGP. Adjudicación procedimiento de consultoría para la sistematización de información sobre bosques nativos a nivel nacional y local en el marco del Proyecto Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques (BIRF TF019086).

VISTO el ExpedienteEX-2019-86683284-APN-DGAYF#SGP, el Decreto N° 1185 del 21 de noviembre de 2016, El Acuerdo de Donación para el Fondo Cooperativo de Preparación para el Carbono de los Bosques (TF019086) suscripto con fecha 20 de diciembre de 2016 y su prórroga otorgada con fecha 23 de junio de 2020, las Normas de Selección y Contratación de Consultores con Préstamos del Birf, Créditos de la AIF y Donaciones por Prestatarios de Banco Mundial y

CONSIDERANDO:

Que atento a la necesidad de apoyar al Gobierno de Argentina en el Diseño y Desarrollo de una sistematización de información sobre bosques nativos a nivel provincial y local que facilite y mejore la toma de decisiones de los diferentes actores asociados a las intervenciones que se realicen sobre los bosques nativos, se dio inicio al procedimiento para la contratación de un servicio de consultoría para la sistematización de información sobre bosques nativos a nivel nacional y local.

Que el valor estimado para dicha contratación asciende a la suma de dólares estadounidenses ciento treinta mil (USD 130.000,00).

Que el proceso de adquisición se ha llevado a cabo en un todo de acuerdo a las respectivas las Normas de Selección y Contratación de Consultores con Préstamos del Birf, Créditos de la AIF y Donaciones por Prestatarios de Banco Mundial.

Que, conforme se desprende del informe de evaluaciones de expresiones de interés y conformación de Lista Corta con fecha 29 de octubre de 2019 se efectuó la recepción de manifestación de expresiones de interés, habiéndose presentado 11 interesados.

Que del informe de evaluación de expresiones de interés se conformó una lista corta de seis (6) empresas, a las cuales se las invitó a presentar su propuesta técnica y económica para la presente consultoría.

Que con fecha 25 de junio de 2020 se efectuó el Acta de Apertura de Propuestas, en respuesta a la invitación efectuada a las empresas de la Lista Corta, habiéndose recibido tres (3) propuestas correspondientes a las empresas Terea SAS, Oy Arbonaut Ltd-Fundación Agreste y Aeroterra S.A.

Que el Comité de Evaluación tomo la intervención correspondiente efectuando el informe de evaluación técnica de propuestas indicando que las empresas Terea SAS y Aeroterra S.A. lograron el puntaje mínimo requerido para proceder a la apertura y análisis de la oferta financiera.

Que con fecha 24 de julio de 2020 se efectuó la apertura de propuestas financieras, habiéndose recibido tres (3) propuestas en respuesta a la invitación efectuada a las empresas de la Lista Corta y habiendo comunicado, oportunamente, a la firma Oy Arbonaut Ltd-Fundación Agreste que su oferta financiera ha sido rechazada por no lograr alcanzar el puntaje mínimo requerido.

Que la Comisión Evaluadora tomó la intervención de su competencia efectuando el informe ponderado de Calidad y Costo, recomendando la adjudicación de la presente consultoría a la empresa TEREA SAS.

Que mediante el Decreto N° 1185 del 21 de noviembre de 2016, se aprobó el Acuerdo de Donación para el Fondo Cooperativo de Preparación para el Carbono de los Bosques (TF019086) suscripto con fecha 20 de diciembre de 2016.

Que la donación tiene como objeto asistir en las iniciativas de Preparaci6n para REDO+ del Destinatario, en particular aquellas actividades que se concentran en el desarrollo de la estrategia REDO+ y en la realización de la Evaluación Ambiental y Social Estratégica.

Que por el Decreto N° 7 de fecha 10 de diciembre de 2019 se sustituyó el artículo 1° de la Ley de Ministerios N°22.520 (T.O. Decreto 438/92), dando origen al actual Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que por el Decreto N° 20/2019 se designó como Titular de mencionado Ministerio al Sr. JUAN CABANDIE.

Que la DIRECCION DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE ha elaborado el informe de adjudicación (IF-2020-55660771-DPFE#MAD).

Que la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE AMBIEBTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE ha tomado la intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por El Acuerdo de Donación para el Fondo Cooperativo de Preparación para el Carbono de los Bosques (TF019086) suscripto con fecha 20 de diciembre de 2016 y su prórroga otorgada con fecha 23 de junio de 2020, las Normas de Selección y Contratación de Consultores con Préstamos del Birf, Créditos de la AIF y Donaciones por Prestatarios de Banco Mundial.

Por ello,

EL MINISTRO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el informe de evaluación financiera y su recomendación de Adjudicación para la Consultoría para la sistematización de información sobre bosques nativos a nivel nacional y local del Proyecto Fondo Cooperativo de Preparación para el Carbono de los Bosques (TF019086).

ARTÍCULO 2°.- Adjudícase el Proceso de Consultoría para la sistematización de información sobre bosques nativos a nivel nacional y local, a la firma Terea SAS por el monto de dólares estadounidenses CIENTO TREINTA Y DOS MIL NOVENTA Y SEIS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (USD 132.096,48) Impuestos Incluidos

ARTÍCULO 3°.- Elabórase el contrato correspondiente a la adjudicación mencionada en el artículo precedente y cúmplase con todos los trámites inherentes al mismo, debiendo elevarlos al suscripto para su firma, una vez firmados por el proveedor adjudicatario.

ARTÍCULO 4°. – Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Digitally signed by CABANDIE Juan
Date: 2020.08.30 22:15:55 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Juan Cabandie
Ministro
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.08.30 22:16:16 -03:00